

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11236** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Comercial Jara, Decoración y Sonido, Sociedad Anónima», contra sentencia de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 45.770, interpuesto contra este Departamento por la citada litigante.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 20 de diciembre de 1989 por el excelentísimo Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por «Comercial Jara, Decoración y Sonido, Sociedad Anónima», contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 45.770, promovido por la mencionada litigante sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de 14 de marzo de 1988 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada en los autos del que los que el presente rollo dimana, cuya sentencia confirmamos.

No hacemos mención alguna de las costas de esta apelación.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Imos. Sres. Secretario general del Consumo y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

**11237** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada) en el recurso contencioso-administrativo número 539/1988, interpuesto contra este Departamento por don Antonio Martín Ferrer.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 9 de febrero de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada) en el recurso contencioso-administrativo número 539/1988, promovido por don Antonio Martín Ferrer, sobre petición de reconocimiento del coeficiente 3,3 e índice de proporcionalidad 8, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Martín Ferrer, contra la desestimación presunta de la petición formulada al Ministerio de Sanidad y Consumo para que le fueran asignados el nivel 8 y el coeficiente 3,3, por aparecer la citada Resolución respecto a la que denunció la mora por escrito de 23 de septiembre de 1987, ajustada a derecho; sin expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Imos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Servicios.

**11238** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.286/1986, interpuesto contra este Departamento por don Guillermo Izquierdo Ayuso.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 1987 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) en el recurso contencioso-administrativo número 1.286/1986, promovido por don Guillermo Izquierdo Ayuso sobre concurso para la provisión de vacantes de personal facultativo en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social de Málaga, convocado el 15 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Cruz Gómez-Trelles

Peláez, en nombre y representación de don Guillermo Izquierdo Ayuso, debemos declarar y declaramos válidos, por ajustados al ordenamiento jurídico, los acuerdos del Ministerio de Sanidad y Consumo impugnados y a que se contraen estos autos, absolviendo a la Administración demandada de los pedimentos de la demanda contra ella deducida. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Imos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

**11239** *ORDEN de 23 de marzo de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) en el recurso contencioso-administrativo número 294/1988, interpuesto contra este Departamento por doña María Antonia Llanos Molina.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 13 de febrero de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) en el recurso contencioso-administrativo número 294/1988, promovido por doña María Antonia Llanos Molina sobre adjudicación de una plaza de Auxiliar de Enfermería en el Ambulatorio de La laguna, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin apreciar causa de inadmisibilidad debemos estimar el presente recurso, y, en consecuencia, declaramos la nulidad del acto recurrido por ser contrario a Derecho. Sin costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de marzo de 1990.-P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Imos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**11240** *ORDEN de 16 de mayo de 1990 por la que se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 90».*

Con objeto de fomentar la participación de los jóvenes en las materias que les afectan, promocionar el asociacionismo juvenil y desarrollar la cooperación internacional en ese ámbito, el Instituto de la Juventud realiza una serie de actividades entre las que figuran los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes».

La edición de «Cabueñes 90» se desarrollará a través de diferentes cursos, seminarios y talleres cuyos contenidos se articulan prioritariamente en torno a las siguientes líneas y objetivos generales:

- Educación, formación y empleo.
- Calidad de vida.
- Igualdad de oportunidades.
- Participación y asociacionismo.
- Cooperación internacional.

Todos estos objetivos, recogidos en el Plan Integral de Juventud que elabora la Comisión Interministerial para la Juventud y la Infancia van dirigidos, en última instancia a propiciar la emancipación y la autonomía de los y las jóvenes. Al mismo tiempo, los Encuentros Internacionales de Juventud se plantean como un marco que propicie un mayor conocimiento y cooperación en el seno del movimiento asociativo juvenil y, particularmente, entre las asociaciones de Europa y América Latina.

Los Encuentros de «Cabueñes 90» son organizados por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Asuntos Sociales), en colaboración con la Consejería de Juventud del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, el Consejo de la Juventud de España, el Consejo de la Juventud del Principado de Asturias y la Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer:

Primero.-Se convocan los Encuentros Internacionales de Juventud «Cabueñes 90», que se celebrarán en el Centro de Enseñanzas Integradas

de Gijón (Asturias) de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud habilitará los medios y cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de mayo de 1990.

FERNANDEZ SANZ

Ilmo. Sr. Director general de la Juventud.

### ANEXO

#### BASES

Primera.-Cursos y Seminarios que se desarrollarán durante los encuentros:

	Fechas mes de julio	Número de participantes
1. Política de Juventud: Planes Integrales	8-13	30
2. Los módulos de promoción y desarrollo. Una iniciativa del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios	8-13	50
3. Vivienda para jóvenes	8-13	30
4. Estrategias para la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes	8-13	30
5. Experiencias de intervención de asociaciones juveniles en temas humanitarios	8-13	30
6. La gestión creativa y los jóvenes de los 90. Técnicas para dinamizar la participación	8-13	30
7. Investigación y formación para jóvenes agricultores	8-13	30
8. Políticas de juventud en la Europa de los 90	8-13	30
9. Curso Internacional de Lengua y Cultura españolas (I)	2-29	30
10. Curso Internacional de Lengua y Cultura españolas (II)	2-29	30
11. Empleo Juvenil: Acciones integrales y programas europeos	15-20	30
12. Jóvenes y Cooperación para el desarrollo	15-20	30
13. Consumo, la óptica de los jóvenes	15-20	30
14. La participación de los estudiantes en la Reforma Universitaria	15-20	30
15. Estilos de vida, salud y participación juvenil	15-20	30
16. Juventud en el medio rural	15-20	30
17. Gestión de la radio comunitaria	15-20	30

#### Segunda.-Participantes.

Podrán participar los jóvenes que reúnan los requisitos que se especifican a continuación para cada uno de los cursos o seminarios que se relacionan en la base primera:

##### 1. Política de Juventud: Planes Integrales.

Participantes: Concejales de juventud, técnicos autonómicos o municipales de juventud, expertos en temas de juventud, responsables de consejos locales y autonómicos de juventud, dirigentes y promotores de entidades juveniles.

Objetivos del curso: Reflexionar sobre la planificación y coordinación de políticas juveniles, analizar los resultados de la aplicación de planes integrales de juventud a niveles local y autonómico, introducir las líneas generales en que se plantea el Plan Integral de Juventud a nivel estatal.

##### 2. Los módulos de Promoción y Desarrollo. Una iniciativa del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Participantes: Jóvenes menores de treinta años, responsables de los módulos de Promoción y Desarrollo, representando a los 28 módulos que están en funcionamiento.

Objetivos del curso: Profundizar en los recursos culturales y naturales en las áreas de intervención, analizar los programas de conservación, protección y planificación de los núcleos urbanos y su entorno, en la mejora de las infraestructuras y de la calidad de vida. Hacer una prospección y fomento de las expectativas de empleo.

##### 3. Vivienda para jóvenes.

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años, responsables institucionales de política de vivienda y juventud, responsables de consejos de juventud, dirigentes y promotores de asociaciones juveniles

interesados en materia de vivienda, estudiantes de urbanismo y arquitectura.

Objetivos del curso: Analizar la problemática actual de los jóvenes ante el acceso a la vivienda, informar y evaluar las experiencias de ámbito internacional, local y autonómico de promoción de vivienda para jóvenes, así como las acciones de participación juvenil en dichos proyectos y el cooperativismo de vivienda.

##### 4. Estrategias para la igualdad de oportunidades de mujeres y jóvenes.

Participantes: Jóvenes de ambos sexos hasta treinta años, implicados en actividades, estudios o programas sobre la igualdad de oportunidades de las mujeres y los jóvenes.

Objetivos del curso: Conocer las distintas estrategias para la igualdad de oportunidades de jóvenes y mujeres desde la perspectiva gubernamental y no gubernamental. Implicar a las organizaciones no gubernamentales y asociaciones en el trabajo de sensibilización y movilización en torno a los problemas de desigualdad, pobreza, inserción social, violencia, etc., desde una perspectiva internacional y juvenil.

##### 5. Experiencias de intervención de asociaciones juveniles en temas humanitarios.

Participantes: Jóvenes menores de treinta años, responsables de asociaciones, coordinadores y coordinadoras de proyectos de intervención social y monitores y monitoras que trabajen en este ámbito.

Objetivos del curso: Promover la participación de las Asociaciones Juveniles en tareas de intervención y dinamización social. Dar a conocer, en este sentido, experiencias relativas a la gestión de programas y proyectos por parte de las Asociaciones Juveniles.

##### 6. La gestión creativa y los jóvenes de los 90. Técnicas para dinamizar la participación.

Participantes: Profesionales y voluntarios jóvenes menores de treinta años que trabajan en asociaciones de participación, técnicos municipales que trabajan en programas de contacto con los jóvenes animadores socioculturales, gestores de asociaciones juveniles, y especialistas en temas de asociacionismo.

Objetivos del curso: Replantear el tema de la participación de los jóvenes, facilitar elementos de análisis, creatividad y métodos para potenciarla en esta década, presentar la metodología de animación sociocultural como un instrumento básico de la participación.

##### 7. Investigación y formación para jóvenes agricultores.

Participantes: Agricultores jóvenes, menores de treinta y cinco años, que se encuentran en proceso de incorporación a la dirección de su empresa agraria, apoyados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con preferencia para los participantes en las Jornadas de la Juventud Rural.

Objetivos del curso: Mostrar el sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Analizar la realización de la investigación agraria en España, a través de los investigadores del INIA y de los Centros de Investigación de las Comunidades Autónomas. Fomentar y promocionar el cooperativismo agrario entre la juventud rural.

##### 8. Políticas de juventud en la Europa de los 90.

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años con experiencia en el trabajo internacional Europeo, dirigentes de organizaciones juveniles que tengan interés de construir propuestas para la política juvenil en la Europa del futuro, promotores de asociaciones que deseen conocer y conectar con acciones y programas de ámbito europeo.

Objetivos del curso: Analizar el modelo de política juvenil que lleva a cabo la Comunidad Europea en la actualidad y las perspectivas que ofrece en un futuro, a partir de los cambios políticos y económicos que se están produciendo en Europa. Informar de las acciones y programas a los que se puede acceder desde las organizaciones juveniles y los procedimientos de participación. Posibilidades del asociacionismo como un grupo de interés social en Europa.

##### 9. Curso internacional de lengua y cultura españolas (I).

Participantes: Jóvenes directivos y miembros activos de organizaciones internacionales de juventud y Consejos Nacionales de Juventud en los países miembros del Consejo de Europa, seleccionados por el Centro Europeo de la Juventud.

Objetivos del curso: Ampliar el conocimiento de la lengua y la cultura españolas, así como de las instituciones, programas y servicios que afectan a los jóvenes españoles, propiciando la comunicación intercultural y la cooperación internacional entre las organizaciones juveniles miembros del Consejo de Europa.

##### 10. Curso internacional de lengua y cultura españolas (II).

Participantes: Jóvenes directivos, responsables y miembros de organizaciones juveniles interesados en el trabajo internacional, en los intercambios juveniles y en la cooperación internacional en materia de

juventud, procedentes de países europeos con los que España tiene establecidos Convenios específicos para este tipo de actividades.

Objetivos del curso: Conocimiento de la lengua y cultura españolas, de las instituciones, programas y servicios relacionados con la juventud, y del movimiento asociativo juvenil de nuestro país, con el fin de profundizar y ampliar la cooperación y los intercambios juveniles.

#### 11. Empleo juvenil: Acciones integrales y programas europeos.

Participantes: Jóvenes hasta treinta años promotores de proyectos de información, formación o autoempleo, dirigentes de asociaciones juveniles, responsables de empleo de consejos de juventud, agentes de desarrollo local, animadores socio-económicos, estudiantes de ciencias económicas, derecho, sociología y graduados sociales.

Objetivos del curso: Informar y debatir sobre las acciones que favorezcan la integración de diferentes programas de formación e inserción laboral de los jóvenes. Informar sobre los programas europeos de fomento de la ocupación. Dar a conocer y evaluar experiencias de desarrollo regional y local que practican un enfoque global en sus intervenciones.

#### 12. Taller: Los jóvenes y la cooperación para el desarrollo.

Participantes: Jóvenes menores de treinta años, provenientes de asociaciones juveniles españolas y latinoamericanas, con responsabilidades específicas en las relaciones internacionales de su asociación. Diez plazas de las treinta disponibles se reservarán a la participación de jóvenes de América Latina.

Objetivos del taller: Dar a conocer los fundamentos que inspiran las políticas españolas de cooperación internacional y los mecanismos de subvenciones a programas y proyectos. Participar en la elaboración de proyectos de cooperación de interés para los jóvenes españoles y latinoamericanos.

#### 13. Consumo, la óptica de los jóvenes.

Participantes: Jóvenes de dieciocho a veinticinco años, interesados en la problemática del consumo, con prioridad para los que pertenezcan a asociaciones de consumidores.

Objetivos del curso: Conocer los derechos que tiene el joven consumidor. Aprender a defender sus derechos. Participar en la defensa y protección de los intereses colectivos de los consumidores.

#### 14. La participación de los estudiantes en la Reforma Universitaria.

Participantes: Jóvenes universitarios representantes en órganos de gobierno de las Universidades o pertenecientes a asociaciones de estudiantes.

Objetivos del curso: Valorar los instrumentos y posibilidades de participación de los estudiantes en el proceso de reforma actualmente en marcha en las Universidades españolas, analizando y debatiendo sus contenidos (planes de estudio, titulaciones, etc.), así como las nuevas estructuras que configura.

#### 15. Estilos de vida, salud y participación juvenil.

Participantes: Jóvenes hasta treinta años de edad, responsables de asociaciones juveniles y de consejos de juventud, con prioridad para licenciados o estudiantes de últimos años de carrera y/o con experiencias en el área de trabajo social.

Objetivos del curso: Analizar el papel de los jóvenes y de las asociaciones de jóvenes en los programas relacionados con la salud. Promocionar iniciativas que propicien la participación de los jóvenes y las asociaciones de jóvenes en actuaciones y programas sobre prevención de drogodependencias, sexualidad y educación para la salud.

#### 16. Juventud en el medio rural.

Participantes: Jóvenes de veinte a treinta años, ligados al medio rural en actividades vinculadas con la juventud y/o el desarrollo local.

Objetivos del curso: Aclarar los conceptos generales de los modelos de Desarrollo Rural Integrado (DRI), reclamar un espacio propio y prioritario de los jóvenes rurales en los programas de DRI, valorar la importancia de la participación juvenil como base para el desarrollo armónico y coherente de los programas de DRI, conocer las ayudas a la juventud rural que favorecen su inserción social y laboral en la comunidad rural y conocer experiencias de DRI en las que se dé especial importancia a la participación e inserción de los jóvenes.

#### 17. Gestión de la radio comunitaria.

Participantes: Jóvenes de dieciocho a treinta años, coordinadores o responsables de asociaciones juveniles o culturales que desarrollen la radiodifusión comunitaria.

Objetivos del curso: Formar agentes de radios comunitarias y formación para el empleo en asociaciones de radiodifusión comunitaria.

#### Tercera.-Cuotas. La cuota de participación será la siguiente:

a) Para los cursos y seminarios de una semana de duración: 5.000 pesetas.

b) Para los cursos internacionales de lengua y cultura españolas se procederá de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Europa (curso I) y los respectivos convenios bilaterales (curso II).

La cuota comprende los servicios de alimentación, alojamiento y material didáctico.

Cuarta.-Solicitudes de inscripción: Se enviarán antes del 8 de junio, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid), según el modelo que se facilitará en el referido Organismo.

Quinta.-Selección de participantes y pago de cuotas: A los participantes que resulten seleccionados se les notificará tal circunstancia antes del 17 de junio y dispondrán de un plazo de cinco días naturales para el pago del importe de la cuota, que deberán hacerse mediante cheque conformado, ingreso efectivo o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 12.463, que el Instituto de la Juventud tiene abierta en la Entidad Banco Santander, agencia número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006 Madrid.

El resguardo que acredite dicho pago deberá ser remitido inmediatamente a la Secretaría de Organización de los Encuentros de Cabueñes (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid).

En caso de renunciar a la participación, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 75 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante y se estime suficiente y bastante por la Organización de los encuentros, a la vista de la documentación presentada.

## BANCO DE ESPAÑA

### 11241 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de mayo de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	100,54	104,31
Billete pequeño (2)	99,53	104,31
1 marco alemán	60,90	63,18
1 franco francés	18,07	18,75
1 libra esterlina	170,02	176,40
100 liras italianas	8,29	8,60
100 francos belgas y luxemburgueses	294,69	305,74
1 florin holandés	54,18	56,21
1 corona danesa	15,96	16,62
1 libra irlandesa (3)	163,23	169,35
100 escudos portugueses	66,92	70,77
100 dracmas griegas	59,96	63,41
1 dólar canadiense	85,62	88,83
1 franco suizo	71,50	74,18
100 yens japoneses	65,77	68,24
1 corona sueca	16,67	17,30
1 corona noruega	15,68	16,27
1 marco finlandés	25,76	26,73
100 chelines austriacos	865,67	898,13
1 dólar australiano	76,54	79,41
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,10	10,49
100 francos CFA	36,18	37,59
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,58	1,66
100 pesos mejicanos	3,04	3,16
1 rial árabe saudita	26,15	27,17
1 dinar kuwaití	338,11	351,28

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 21 de mayo de 1990.